



# Colegio Tecnólogo Médico del Perú

Ley N° 24291 y D.S. N° 027 - 86 - SA

"Año de la Promoción de la Industria responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN N° 021-B-2014-CTMP/CN

Lince, Noviembre 06, 2014.

Visto el acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 05 de noviembre del 2014; y

## CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a los Artículos N° 13 y N° 25, inciso 9, del Estatuto del Colegio Tecnólogo Médico, Aprobado mediante D.S. N° 027-86-SA de Fecha 07.08.1986, el Consejo Nacional en Sesión Extraordinaria de fecha 05.11.2014 aprobó que el trámite de inscripción para la colegiatura en el Colegio Tecnólogo Médico del Perú, deben realizarse en la jurisdicción del Consejo Regional correspondiente al cual está adscrito la universidad que emite el título profesional.

En uso de las atribuciones conferidas al representante legal, al amparo del Estatuto y a la ley de creación del Colegio Tecnólogo Médico del Perú N° 24291;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR que el trámite de inscripción para la colegiatura en el Colegio Tecnólogo Médico del Perú, deben realizarse en la jurisdicción del Consejo Regional correspondiente al cual está adscrito la universidad que emite el título profesional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Hacer de conocimiento a los Consejos Regionales la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



COLEGIO TECNÓLOGO MÉDICO DEL PERÚ  
CONSEJO NACIONAL

Lic. Fernando Sarco Palacios Butrón  
Decano Nacional



COLEGIO TECNÓLOGO MÉDICO DEL PERÚ  
CONSEJO NACIONAL

Lic. Rolando Deudor Ponce  
Secretario del Interior

Junta Directiva  
(2014 - 2016)  
Consejo Nacional CTMP

Lic. TM Fernando S. Palacios Butrón  
DECANO NACIONAL

Lic. TM Mirtha A. Hernández Acasiete  
VICEDECANA

Lic. TM Rolando Deudor Ponce  
SECRETARIO DEL INTERIOR

Lic. TM Francisco Pasapera Ramírez  
SECRETARIO DEL EXTERIOR

Lic. TM Lida R. Su Mund Allaga  
TESORERA

Lic. TM Adolfo V. Biorggio Effio  
PRIMER VOCAL

Lic. Juan J. Montañez Mejía  
SEGUNDO VOCAL